

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 638-2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV 2018

VISTOS : la Carta S/N de fecha 08 de Noviembre del 2018 de la corporación Pleyades S.A.C; el D.T.I N° 065556; la Carta N° 04-2018/SO/AH/RQT de fecha 21 de Noviembre del 2018 del 2018 del Consultor de Obras; el Informe N° 678-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 387-2018/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Noviembre del 2018 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 692-2018/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Noviembre del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Octubre de 2018, se suscribió el **CONTRATO N° 080-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la Gerencia Sub Regional y la empresa CORPORACIÓN PLEYADES, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH MARÍA CECILIA CARRIÓN DE TORRES DE LA CIUDAD DE PAITA- DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", con CÓDIGO SNIP N° 26569, con un monto contractual ascendente a S/. 3'117,359.26 (TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES), incluido impuestos de Ley y otros, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta S/N de fecha 08 de Noviembre del 2018, la empresa CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C, alcanza el calendario y cronograma de obra "Construcción De Pistas Y Veredas En El Aa.Hh María Cecilia Carrión De Torres de la Ciudad De Paita- Distrito de Paita- Provincia de Paita- Piura", debidamente actualizados a la fecha de inicio de obra;

Que, mediante Carta N° 04-2018/SO/AH/LRQT de fecha 21 de Noviembre del 2018, el supervisor Ing. Luis Rodolfo Quiñones Troya alcanza el Informe N 01-2018-ING.S-TEEO de fecha 16 de Noviembre del 2018, emitido por el Ing. Tulio Enrique Espinoza Ordinola;

Que, mediante Informe N° 678-2018/GRP-40100-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del 2018, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del calendario de avance de obra valorizado- Programación PERT CPM y Diagrama Gantt, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH MARÍA CECILIA CARRIÓN DE TORRES DE LA CIUDAD DE PAITA- DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", el mismo que esta actualizado a la fecha de inicio de obra, a partir del 08 de Noviembre del 2018 y fecha de culminación del 07 de Marzo del 2019;

Que, mediante Memorando N° 387-2018/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Noviembre del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, autorización y disposición de emisión del acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado- Programación PERT CPM y Diagrama Gantt, para la ejecución de la Obra "Construcción De Pistas Y Veredas en el AA.HH María Cecilia Carrión de Torres de la Ciudad de Paita- Distrito de Paita- Provincia de Paita- Piura";

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 633-2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana 27 NOV. 2018

Que, esta Gerencia Sub Regional mediante proveído recaído en el documento antes indicado de fecha 26 de Noviembre del 2018 se dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita opinión legal y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 692-2018/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que deviene en procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, correspondiente a la Obra "Construcción De Pistas Y Veredas en el AA.HH María Cecilia Carrión De Torres de la Ciudad de Paita- Distrito de Paita- Provincia de Paita- Piura", teniendo como fecha de inicio el 08 de Noviembre del 2018 y fecha de término el 07 de Marzo del 2019; de conformidad con las opiniones técnicas favorables emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura;

Que, respecto al calendario valorizado y Programación CPM, el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-PCM; establece que: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM);

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerandos las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras; resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH MARÍA CECILIA CARRIÓN DE TORRES DE LA CIUDAD DE PAITA- DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", de conformidad con lo regulado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT para la ejecución de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH MARÍA CECILIA CARRIÓN DE TORRES DE LA CIUDAD DE PAITA- DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", teniendo como fecha de

PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:

KERNEL
REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
1704



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 633-2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV. 2018

inicio el 08 de Noviembre del 2018 y fecha de término el 07 de Marzo del 2019, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C en su domicilio legal ubicado en Calle Malecón Rimac 3212, Departamento 202 Interior 2 piso, Distrito de San Martín de Porras- Lima- Lima y al **SUPERVISOR LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA** en su domicilio ubicado en Calle Libertad 633- Departamento 404- Centro de Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Responsable del Equipo de Abastecimiento- Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA